

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**15713** *Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa, convocadas por Resolución de 29 de julio de 2019.*

Por Resolución de 10 de marzo de 2020 (BOE de 17 de marzo) se suspende la realización del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la UNED, subgrupo C2, por el sistema general de acceso libre, convocado por Resolución de 29 de julio de 2019, debido a la grave situación producida por la crisis sanitaria de la COVID-19. Dicha Resolución indicaba que la nueva fecha para la realización del examen se publicaría en el BOE.

La evolución de la situación no ha permitido hasta el momento actual fijar la fecha de realización del examen, debido al elevado número de opositores y la consiguiente imposibilidad de garantizar las necesarias medidas preventivas ante la situación de riesgo sanitario.

Expirada la vigencia del estado de alarma, declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y ante la mejora de la situación sanitaria por la disminución de la incidencia de la COVID-19, la situación actual permite continuar con garantías el impulso del proceso selectivo.

En su virtud, este Rectorado en uso de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22), resuelve:

Primero.

Convocar a las personas aspirantes a la realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, previsto en las bases de la convocatoria, el día 20 de noviembre de 2021, a las 10 horas, en las instalaciones de la Universidad Complutense de Madrid. La distribución de aspirantes admitidos por edificio y sala de examen será objeto de publicación, con suficiente antelación.

Segundo.

Todos los participantes deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos, con arreglo a lo establecido en el Protocolo publicado en dicho espacio web. Por consiguiente, se ruega la máxima colaboración en el desarrollo del ejercicio.

Los opositores deberán ir provistos de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, así como de la declaración responsable que se encuentra publicada en dicho espacio web, debidamente cumplimentada, gel desinfectante, mascarilla del tipo FFP2 y bolígrafo.

Tercero.

Proceder a la sustitución del vocal titular del Tribunal, don Fernando López Caballero, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social, por doña María del Carmen García Galindo, funcionaria de la Escala Técnica Superior de Administración de la Universidad Autónoma de Madrid.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 21 de septiembre de 2021.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.